



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UNA CONCESION DE AGUAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

(15 DE OCTUBRE DE 2015)

LA SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR, CORPOCHIVOR, en uso de sus facultades delegadas por la Resolución 420 del 29 de Agosto de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00855 de fecha 05 de Octubre de 2004, CORPOCHIVOR otorgó concesión de aguas superficiales a nombre del presidente de **ASOCIAVITA** en cantidad de **23.55 lps**, a derivar de la fuente de agua denominada Quebrada La Risatá para beneficio de (158) familias de las veredas **Ciavitas I, II y III** del municipio de Guayatá, con destino a pequeño riego, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esa providencia.

Que mediante Resolución No. 450 del 20 de Junio de 2008, se modificó la Resolución No. 00855 del 5 de Octubre de 2004 en su Artículo Primero, el cual quedará así: "*Otorgar concesión de aguas a nombre del señor JOSÉ ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.104.136 de Paipa en calidad de Representante Legal de ASOCIAVITA localizada en las veredas de Ciavitas I, II y III del Municipio de Guayatá, a derivar de la fuente de agua denominada La Risatá en cantidad de 47.10 lps en beneficio de ciento setenta y dos (172) familias con destino a uso de Riego.*"

Que mediante Resolución No. 0099 del 04 de Marzo de 2013, se suspenden los efectos administrativos de la Resolución No. 00855 del 05 de Octubre de 2004 y se toman otras determinaciones, debido a que el Distrito de Riego ASOCIAVITAS no está haciendo uso del recurso hídrico.

Que por radicados No. ER3698 de 30 de Julio de 2015 y ER3815 de 10 de Agosto de 2015, el Señor JOSE ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ, previamente identificado y en su calidad de representante legal, solicita a esta dependencia, reanudar los efectos administrativos de la Resolución No. 00855 de 2004.

Que por oficio No. 5669 de 27 de Agosto de 2015, se le informa al peticionario que los efectos establecidos en la Resolución No. 00855 de 2004, se encuentran actualmente vigentes y que estos fenecen el día 02 de Noviembre de 2015.

Que visto lo anterior, mediante oficio radicado en CORPOCHIVOR bajo el No ER4804 del 05 de Octubre de 2015, el señor **JOSÉ ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.136 del municipio de Paipa, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE LAS VEREDAS DE CIAVITAS ASOCIAVITA** del Municipio de Guayatá con NIT 900204684-9, solicitó Prórroga de concesión de aguas superficiales en beneficio de los usuarios de dicho Distrito, a derivar de la fuente de uso público denominada Quebrada La Risatá, con destino a satisfacer necesidades de uso Agrícola. (Riego).

Que mediante Resolución 006 del 08 de Enero de 2015, el Director General ordena la apertura de visitas de inspección ocular para la atención de solicitudes de Concesión de aguas para el período 2015, acorde con los pronósticos dados para la región por el IDEAM.